

Autoriza devolución de gastos
a Srta. Ángela Moreno Acuña

Huépil, 03 de octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2842 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 764 del 27/09/2017 por concepto compra de alimentos para realización de taller de hábitos para adultos y niños por \$87.368. Memo n° 765 del 27/09/2017 por compra de globos para taller de hábitos para adultos y niños por \$ 2.300 y memo n° 778 del 28/09/2017 por compra de materiales para reparaciones de viviendas (imprevistos) de participantes del programa por \$167.388.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio habitabilidad vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$257.056 (doscientos cincuenta y siete mil cincuenta y seis pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ángela Moreno Acuña
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2140504 "Programa Habitabilidad del presupuesto convenio vigente.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/ MWC/vao

